



2310400

Bogotá D.C.,

Doctora

Claudia Nayibe López Hernández

Alcaldesa Mayor de Bogotá D.C.

Alcaldía Mayor De Bogotá

Carrera 8 No. 10 - 65

Ciudad.

Asunto: Presentación del Informe de Gestión del Periodo 2022-2S de la Comisión Asesora Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario.

Respetada señora alcaldesa:

El Plan Distrital de Desarrollo Vigente 2020-2024, adoptado mediante Acuerdo 761 de 2020 tiene como objetivo el reconocimiento de grupos y personas que han sido históricamente discriminados debido a su pertenencia étnica o racial, orientación sexual, identidad de género, de la intersección de diversos sistemas de discriminación que, impiden el acceso a las oportunidades en igualdad de condiciones.

También, busca catalogar a Bogotá D.C., como una ciudad cuidadora que acoge, respeta y se ocupa deliberadamente de la distribución de la prosperidad colectiva que incorpore los siguientes enfoques: la construcción de confianza entre los ciudadanos y las instituciones, el ejercicio libre de los derechos y a su vez, el cumplimiento de los deberes; (iii) protección a las mujeres, niñas y niños, y poblaciones con mayor vulnerabilidad y exclusión; reconocimiento, redistribución y reducción del trabajo de cuidado no remunerado de las mujeres y disminución de la ilegalidad y la criminalidad.¹

Por ende, dentro de este plan distrital de desarrollo se crea la **Comisión Asesora Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario** para apoyar el diseño, la evaluación e implementación de la política criminal y el tratamiento carcelario en la ciudad, a través de la aplicación preferencial de mecanismos de justicia restaurativa, reparadora y pedagógica, sin perder de vista los enfoques de derechos humanos, diferenciales y de género, buscando formular recomendaciones y conceptos sobre las materias a su cargo.

Es importante mencionar que, las recomendaciones que se realicen por esta comisión para el distrito deben ser apoyadas en evidencia empírica, esto es, justificadas de acuerdo con fundamentos fácticos sólidos que estén guiados por la necesidad de reducir la criminalidad, mitigar los efectos nocivos de esta y restablecer los derechos de las víctimas.

¹ Plan Distrital de Desarrollo Vigente 2020-2024, adoptado mediante Acuerdo Distrital 761 de 2020, consultado en: <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=93649&dt=S>

En ese sentido y teniendo en cuenta que al interior del organismo se ha venido trabajando en cuatro (4) grupos de investigación compuestos entre la institucionalidad, sociedad civil, usuarios de la justicia penal y académicos en aras de generar recomendaciones en la materia, me permito presentar el **Informe de Gestión del Periodo 2021-1S de la Comisión Asesora Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario**, junto con sus anexos.

En el informe anexo a este oficio se encontrará una tabla de contenidos donde establece la trayectoria de funcionamiento del segundo semestre del año 2022, su objeto, el listado de sus integrantes y sus asistencias, sus sesiones, y los avances de los 4 ejes de investigación aprobados por la misma comisión y que han sido objeto de trabajo desde el año 2021.

Los avances de investigación que ha venido trabajando esta comisión en este segundo semestre del año 2022 son:

1. Hacinamiento carcelario en el Distrito: Liderado por la Dra. Juliana Guerra de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia.
2. Investigar desde el enfoque preventivo, y en ese sentido, estudiar y elaborar propuestas de cómo se desarrolla una política social, económica y cultural para la prevención del delito y la criminalidad en Bogotá: Liderado por el Dr. Carlos Javier Muñoz de la Secretaría de Integración Social.
3. Violencia contra las mujeres y en particular el acoso sexual en el Distrito: Liderada por la Dra. Lisa Cristina Gómez de la Secretaría Distrital de la Mujer.
4. Factores que pueden determinar el ejercicio selectivo de la criminalización secundaria en Bogotá D.C., liderada por el Dr. Iván David Márquez Castelblanco de la Secretaría Jurídica Distrital.

Finalmente, los integrantes de esta comisión seguirán trabajando en las investigaciones con el objetivo de aportar un insumo final, que incluirán recomendaciones, en el primer semestre del año 2023 sobre las problemáticas arriba mencionadas

Atentamente,



IVÁN DAVID MÁRQUEZ CASTELBLANCO
Subsecretario Jurídico Distrital.

Secretario Técnico de la Comisión Asesora Distrital de Política Criminal Y Tratamiento Carcelario.

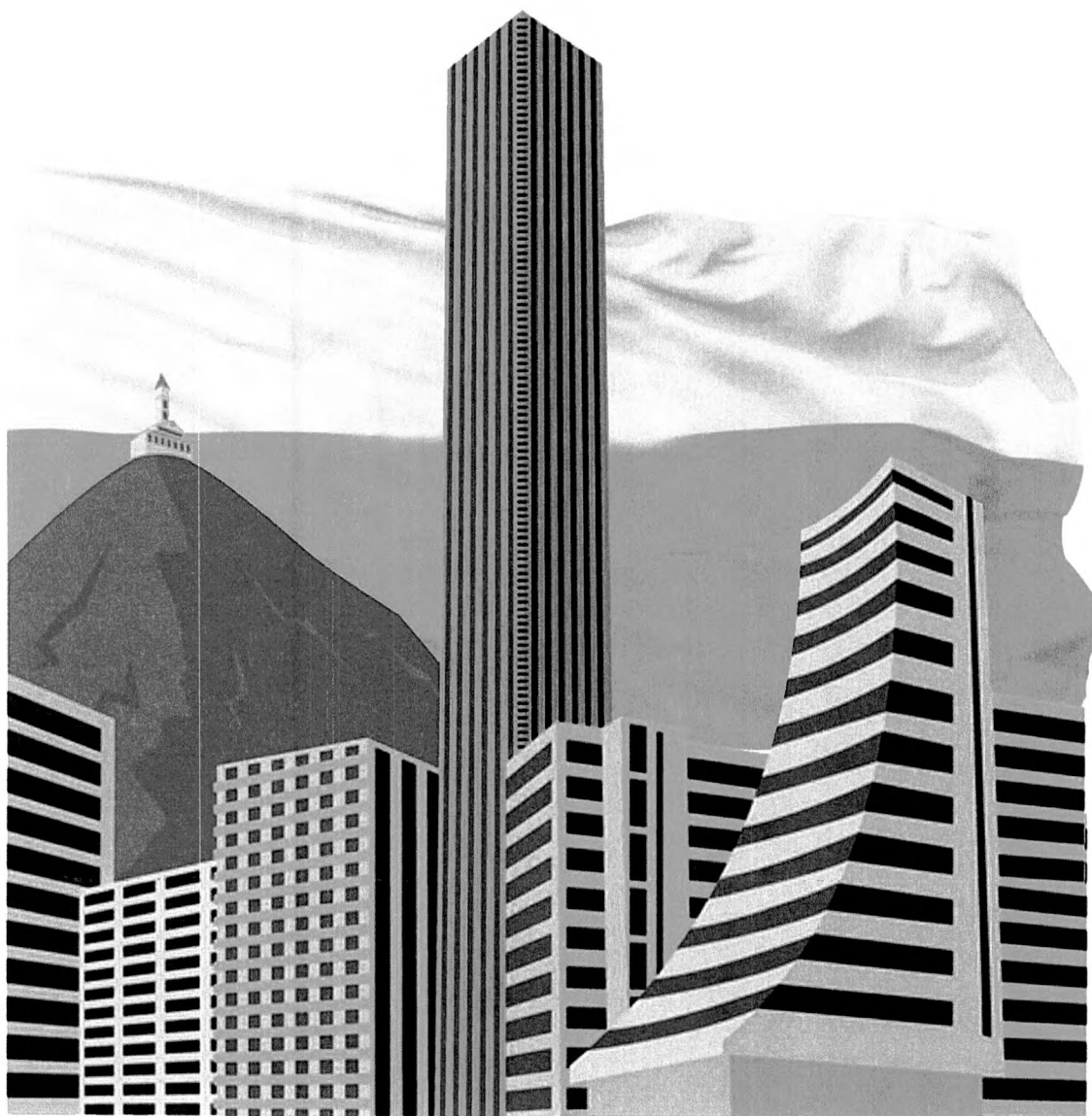
Anexos: Informe de Gestión de la Comisión Distrital de Política y Tratamiento Carcelario 2022-2S y un (1) CD.

Revisó: Katherine Medina Chacón-Contratista-Subsecretaría Jurídica Distrital. *Kach*

Revisó: Iván David Márquez Castelblanco-Subsecretario Jurídico Distrital-Subsecretaría Jurídica Distrital.

Aprobó: Iván David Márquez Castelblanco-Subsecretario Jurídico Distrital-Subsecretaría Jurídica Distrital.

INFORME DE GESTIÓN SEMESTRAL DE
LA COMISIÓN DISTRITAL DE POLÍTICA
CRIMINAL Y TRATAMIENTO
CARCELARIO 2022 - 2º SEMESTRE



SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

William Mendieta Montealegre

Delegado de la alcaldesa mayor de Bogotá D.C.,
ante la Comisión Asesora Distrital de Política
Criminal y Tratamiento Carcelario.

Presidente de la Comisión Asesora Distrital de
Política Criminal y Tratamiento Carcelario.

Iván David Márquez Castelblanco

Delegado del Secretario Jurídico Distrital ante la
Comisión Asesora Distrital de Política Criminal y
Tratamiento Carcelario.

Secretario Técnico de la Comisión Asesora Distrital
de Política Criminal y Tratamiento Carcelario.

**Miembros e invitados permanentes de la
Comisión Asesora Distrital de Política Criminal y
Tratamiento Carcelario.**

Bogotá D.C.

2022

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



CO21/962806



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	4
OBJETO Y ALCANCE DE LA COMISIÓN DISTRITAL DE POLÍTICA CRIMINAL Y TRATAMIENTO	6
NORMATIVIDAD	7
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	9
INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ASESORA DISTRITAL DE POLÍTICA CRIMINAL Y TRATAMIENTO CARCELARIO	13
Sesiones de la Comisión Asesora Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario desarrolladas durante el periodo 2022-2 S.	17
Tercera Sesión de la Comisión Asesora Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario	17
Cuarta Sesión de la Comisión Asesora Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario	19
AVANCES DE LOS GRUPOS DE INVESTIGACIÓN DE LA COMISIÓN DISTRITAL DE POLÍTICA CRIMINAL	20

INTRODUCCIÓN

Nuestra Constitución Política (1991) establece que el Estado está obligado a garantizar el respeto a la dignidad humana, las garantías constitucionales, a promover la igualdad real y efectiva mediante la adopción de medidas en favor de grupos marginados o discriminados y la aplicación del debido proceso para aquellas personas investigadas por la justicia.

Así mismo, la Corte Constitucional ha desarrollado y reconocido a través de diferentes pronunciamientos, por, ejemplo, mediante Sentencias T-388 de 2013 y T-762 de 2015, que los asuntos referentes a la política penitenciaria y carcelaria no pueden ser abordados de manera integral sin que se discuta, necesariamente, la política criminal en su conjunto.

En ese sentido, la Corte Constitucional, incluyendo el análisis realizado en 2012¹ por la Comisión Asesora de Política Criminal del orden nacional, ha indicado que la política criminal y penitenciaria está estructurada a través de las fases de criminalización primaria (relativa a la definición de las normas penales), criminalización secundaria (referente a los procesos de investigación y judicialización), criminalización terciaria (atinente a la fase de privación de libertad y ejecución de las sanciones penales) y una fase, que podría considerarse transversal, que entiende que, antes de diseñar respuestas a través del aparato coercitivo del Estado, se deben propiciar mecanismos de prevención de la delincuencia.

Así las cosas, y en aras de analizar con mayor rigurosidad aquellas necesidades del distrito en la materia, el artículo 140 del Acuerdo 761 de 2020, por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2020-2024: “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI” ordena la creación de la **Comisión Asesora Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario** como un organismo colegiado asesor de la ciudad, con el objeto de recomendar el diseño, evaluación e implementación de la política criminal y el tratamiento carcelario en Bogotá D.C.

Por lo tanto, esta comisión desde su funcionamiento (año 2021) se ha enfocado en estudiar y formular con diferentes sectores de la población del distrito, incluyendo académicos, usuarios de la justicia penal, institucionalidad, sociedad civil, entre otros, algunas recomendaciones en materia de mecanismos de justicia restaurativa, reparadora y pedagógica, enfoques de derechos humanos, diferenciales y de género, mitigación de la afectación a la seguridad ciudadana y herramientas para mejorar el déficit que pueda presentarse en el ámbito de la política criminal. Lo anterior, a través de evidencias empíricas por medio de grupos de investigación

¹ Comisión Asesora de Política Criminal. Informe final. Diagnóstico y propuesta de lineamientos de política criminal para el Estado colombiano. Bogotá, 2012. Documento encontrado en:

<http://www.politicacriminal.gov.co/Portals/0/documento/Informe%20de%20la%20Comisi%C3%B3n%20Asesora%20de%20Pol%C3%ADtica%20Criminal.pdf>

(liderados por las Secretaría de Seguridad, Jurídica, Integración Social y Mujer).

En ese sentido, esta comisión se permite entregar este informe de gestión del segundo semestre del año 2022, en el cual se presenta el desarrollo y funcionamiento detallado del organismo frente a ese periodo, junto con sus anexos documentales.

Finalmente, seguiremos trabajando articuladamente con todos los sectores posibles, del orden local y nacional a nivel institucional, con la academia, la sociedad civil y las diferentes poblaciones; ya que consideramos que es necesaria la creación de estrategias de prevención que promuevan la participación de la ciudadanía, que efectivamente sea escuchada con el fin de que se siga analizando e incorporando los diferentes puntos de vista y soluciones en la materia, teniendo en cuenta que somos una sociedad diversa.

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



CO21/962806



OBJETO Y ALCANCE DE LA COMISIÓN DISTRITAL DE POLÍTICA CRIMINAL Y TRATAMIENTO

CARCELARIO

El artículo 140 del Acuerdo Distrital 761 de 2020 y el Decreto 334 de 2020 señalan que este organismo se encarga del diseño, evaluación e implementación de la política criminal y el tratamiento carcelario en el distrito capital. Lo anterior, debe adelantarse a través de recomendaciones a través de las siguientes fases:

Fase de prevención del delito.

Emisión de recomendaciones para el diseño de medidas de prevención del delito. Para esto, la comisión podrá sugerir la realización de lineamientos para la evaluación de programas y políticas dirigidas a prevenir el delito y atender las situaciones sociales, culturales y económicas que lo anteceden, al tiempo que podrá sugerir articulaciones interinstitucionales que redunden en una mejor respuesta distrital en materia de prevención de la delincuencia.

Fase de criminalización primaria.

En respeto al principio de legalidad que rige el ejercicio del poder sancionatorio y coercitivo del Estado, la comisión no tendrá facultades para recomendar la adopción de iniciativas legislativas en materia penal, penitenciaria y demás materias afines, como quiera que no tiene alcance nacional, sino solo distrital.

No obstante, la comisión podrá sugerir a la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia la formulación de comentarios técnicos a los proyectos de ley o de acto legislativo que se estén tramitando en el Congreso de la República, así como también podrá sugerir a la administración distrital la presentación de acciones públicas de inconstitucionalidad o la intervención ante la Corte Constitucional en asuntos relacionados con la política criminal del Estado.

Fase de criminalización secundaria.

Realizar recomendaciones para el fortalecimiento de capacidades de los distintos operadores de justicia y para la correcta articulación entre esos operadores, sus usuarios y las diversas instancias de coordinación que se encuentren vigentes. Así como también, podrá formular recomendaciones que tengan por objeto la promoción de actividades que permitan evitar fenómenos de criminalización selectiva basadas en prejuicios o criterios sospechosos de discriminación o sobre la aplicación de mecanismos que promuevan fórmulas de justicia dialógica o restaurativa, en los cuales prime la solución pacífica de las controversias y la formación pedagógica de los valores ciudadanos.

Fase de criminalización terciaria.

Establecer recomendaciones para el mejoramiento de las condiciones de reclusión de las personas privadas de la libertad a cargo del Distrito y el respeto de sus derechos fundamentales, para lo cual la Comisión deberá tener en cuenta sus características sociodemográficas, su situación jurídica, la oferta institucional, entre otros

aspectos necesarios para comprender el nivel de satisfacción de derechos de la población reclusa. Así mismo, establecer recomendaciones en torno a la política postpenitenciaria en la ciudad.

Todas las recomendaciones que se formulen desde esta comisión deben:

1. Estar apoyadas en evidencia empírica, esto es, justificadas de acuerdo con fundamentos fácticos sólidos que estén guiados por la necesidad de reducir la criminalidad, mitigar los efectos nocivos de esta y restablecer los derechos de las víctimas.
2. Tener un carácter preventivo y usar el derecho penal como *última ratio*.
3. Estar enfocadas de forma preferente a la utilización de mecanismos de prevención de las conductas contrarias a la convivencia, así como de eventuales o sucesivas conductas punibles.
4. Privilegiar, en la medida de lo posible, soluciones pacíficas de los conflictos para lo cual deberán aplicarse mecanismos de justicia restaurativa y dialógica, así como garantizar medios pedagógicos que permitan fortalecer la cultura ciudadana en Bogotá.
5. Propender por el respeto y materialización de los derechos humanos, así como la protección especial de grupos históricamente discriminados a través de la aplicación de los enfoques diferenciales y de género.
6. Respetar el principio de libertad personal, de forma estricta y reforzada.
7. En materia de política criminal sobre medidas de aseguramiento privativas de la libertad deben tener un carácter excepcional.
8. Ser coherentes y sostenibles.
9. Buscar la protección de condiciones mínimas de subsistencia digna y humana a todas las personas privadas de la libertad.

NORMATIVIDAD

Frente al segundo semestre del año 2022 no se expidieron actos administrativos sobre la comisión, ya que no se evidenció la necesidad hasta el momento. Sin embargo, actualmente contamos con:

- Documento de Relatoría 001 de 2021, elaborado por la Secretaría Técnica de la comisión y publicado en la página de la Secretaría Jurídica Distrital de la Alcaldía Mayor de Bogotá; enlace de consulta: <https://sisjur.bogotajuridica.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=110139>
- Temática de actos administrativos de comisiones distritales: <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/listados/tematica2.jsp?subtema=34953&cadena=c>

Acuerdo Distrital 761 de 2020, art. 140

(junio 11)

Concejo de Bogotá, D.C.

Crea la Comisión Asesora Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario como organismo colegiado asesor del Gobierno Distrital en el diseño, evaluación e implementación de la política criminal y el tratamiento carcelario de Bogotá.

Estableció que la alcaldesa mayor de Bogotá debía reglamentar dentro de los tres meses (3) siguientes a la expedición del mencionado acuerdo todo lo concerniente para la implementación y funcionamiento de la comisión.

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



CO21/962806



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

Decreto Distrital 334 de 2020 (diciembre 29) Alcaldía Mayor de Bogotá	La alcaldesa mayor, en uso de sus facultades legales, expide este decreto; el cual reglamenta el funcionamiento de la Comisión Asesora Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario. En el art. 8 se establece que la secretaría técnica de la comisión será ejercida por el/la Secretario/a Jurídico/a o su delegado.
Acuerdo 001 de 2021 (febrero 24) Comisión Asesora Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario	Ya que la comisión en sus facultades de autogobierno puede darse su propio reglamento, se expide este acuerdo aprobado por los miembros de pleno derecho en sesión de instalación (miércoles 24 de febrero de 2021). Dicho acuerdo es "Por el cual se Adopta el Reglamento Interno de la Comisión Asesora Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario".
Acuerdo 002 de 2021 (abril 28) Secretaría Jurídica Distrital	La comisión evidencia la necesidad de adelantar investigaciones metodológicas por medio de temáticas sobre política criminal y tratamiento carcelario, a través de grupos técnicos. Este acuerdo se aprobó en segunda sesión desarrollada el miércoles 28 de abril de 2021. Este acuerdo procede a adoptar medidas referentes a la escogencia de los invitados permanentes, se organizan los grupos técnicos y se dictan otras disposiciones.
Acuerdo 003 de 2021 (junio 30) Secretaría Jurídica Distrital	Modifica el Acuerdo 001 de 2021 para aumentar la participación de los invitados permanentes a la Comisión Asesora Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario.

Acuerdo 004 de 2022
(mayo 04)
Secretaría Jurídica
Distrital

Expedido en el primer
semestre del periodo
2022.

Dicho acuerdo tiene como finalidad garantizar un procedimiento eficaz y eficiente que le permita a la comisión emitir, de forma oportuna e incidente, comentarios técnicos a los proyectos de acuerdo, ley y acto legislativo que se estén tramitando en el Concejo de Bogotá y en el Congreso de la República; así como, realizar intervenciones ante la Corte Constitucional. Todo en marco de sus funciones asesoras para la evaluación y formulación de la política criminal y carcelaria de impacto para el distrito capital.

Adicional a ello, establece la modificación de la periodicidad de las sesiones ordinarias.

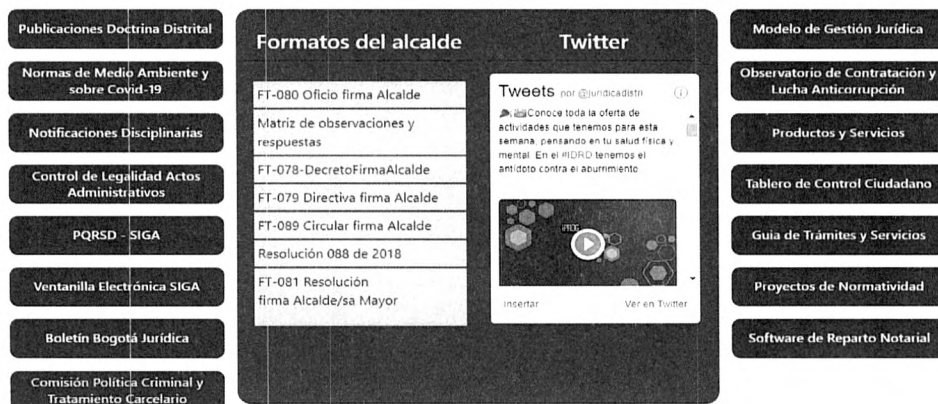
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Esta comisión, en virtud de la Resolución 233 de 2018 expedida por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor², ha dispuesto los siguientes espacios para la publicación de información del organismo:

1. Micrositio de la Comisión Distrital de Política Criminal: Este micrositio fue diseñado desde el año 2021 en la página web de la Secretaría Jurídica Distrital. Se encuentra ubicado en la parte inferior izquierda del sitio, en Accesos Directos. Enlace de consulta:

<https://secretariajuridica.gov.co/comision-asesora-distrital-de-politica-criminal-y-tratamiento-carcelario>

Accesos Directos



² Por la cual se expiden lineamientos para el funcionamiento, operación, seguimiento e informes de las Instancias de Coordinación del Distrito Capital

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



CO21/962806



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA CLASIFICADA
2310400-FT-230 Versión 02

En este espacio, se encuentra el objeto, reglamento interno, objetivos y alcances, fases de la política criminal y documentos de la comisión. Esperamos para el periodo 2023 publicar en este micrositio, los avances finales y las recomendaciones académicas de los grupos de investigación de la instancia.

A continuación, podrán visualizar el listado de los documentos publicados en el micrositio:

Documentos de la Comisión Asesora Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario

- Informe de gestión de la Comisión de Política Criminal 2022-15
- Anexos
- Informe de la Comisión Asesora Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario.
- Avances del grupo técnico de la Comisión Asesora Distrital de Política Criminal.
- Acta de la sesión extraordinaria de la Comisión Asesora Distrital.
- Acta de instalación de la comisión Asesora Distrital de Política Criminal.
- Informe De Gestión Semestral De La Comisión 2021-1
- Informe De Gestión Semestral De La Comisión 2021-2
- Delegaciones ante la Comisión Asesora Distrital de Política Criminal.
- Listado de invitados permanentes.
- Actos Administrativos.
- Actas 2021 - junto con sus anexos
- Actas 2022 - junto con sus anexos

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



CO21/962806



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA CLASIFICADA
2310400-FT-230 Versión 02



SECRETARÍA
JURÍDICA
DISTRITAL

Comisión Asesora Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario

A través del artículo 140 del Acuerdo Distrital 761 de 2020 «Por medio del cual se adopta el Plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2020-2024, “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”», dispuso la creación de la Comisión Asesora Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario, la cual opera como un organismo colegiado asesor del Gobierno Distrital en el diseño, evaluación e implementación de la política criminal y el tratamiento carcelario de Bogotá, con énfasis en mecanismos de justicia restaurativa, reparadora y pedagógica.

En ese sentido, se expidió el Decreto Distrital 334 de 2020, “Por medio del cual se reglamenta el funcionamiento de la Comisión Asesora Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario” para reglamentar los aspectos necesarios para su operación.

La Secretaría Jurídica Distrital dispone del Documento de Relatoría 001 de 2021 en el cual incorpora actos administrativos que versan sobre la Comisión Asesora Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario. Link de ingreso: <http://sisjur.bogotajuridica.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=110139>

1. Botón de transparencia y acceso a la información pública: Este botón se encuentra en la parte superior central de la página web de la Secretaría Jurídica Distrital. En el numeral 9 (obligación de reporte de información específica por parte de la entidad), ordinal 9.4.3 ((Búsqueda)Instancias donde se ejerce como Secretaría Técnica) se podrán encontrar los documentos del organismo clasificados por años así:



SECRETARÍA
JURÍDICA
DISTRITAL



Inicio

Entidad

Noticias

Agenda

Transparencia y Acceso a la Información Pública

Participa

LegalBlog

Atención y Servicios a la Ciudadanía

Transparencia

- ✓ Ley de Transparencia
- ✓ 1. Información de la entidad
- ✓ 2. Normativa
- ✓ 3. Contratación
- ✓ 4. Planeación, Presupuesto e Informes
- ✓ 5. Trámites
- ✓ 6. Participa
- ✓ 7. Datos abiertos
- ✓ 8. Información específica para grupos de interés
- ✓ 9. Obligación de reporte de información específica por parte de la entidad

9.4.3 Instancias donde se ejerce como Secretaría Técnica

Instancias

Documento Instancia Años

Comisión Asesora Distrital de - Cualquiera - - Cualquiera -

Filtrar

Nueva búsqueda

Título	Descripción	Año	Acción
ACUERDO 004 DE 2022	ACUERDO 004 DE 2022	2022	VER
Acta No 2 del 31 de agosto de 2022	Acta No 2 del 31 de agosto de 2022	2022	DESCARGAR
Acta No 1 del 4 de mayo de 2022	Acta No 1 del 4 de mayo de 2022	2022	DESCARGAR
Informe de gestión Semestral de la Comisión de Política Criminal Primer Semestre 2022	Informe de gestión Semestral de la Comisión de Política Criminal Primer Semestre 2022	2022	VER
Listado de invitados permanentes	Listado de invitados permanentes	2021	VER

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



CO21/962806



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA CLASIFICADA
2310400-FT-230 Versión 02

Enlace de consulta:

https://secretariajuridica.gov.co/transparencia/11_1_3_instancias_donde_se_ejerce_como_secretaria_tecnica?field_fecha_de_emision_document_value=All&field_nombre_instancia_target_id=All&field_tipo_value=All

2. Creación de correo electrónico específico para la Comisión Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario:

Desde la secretaría técnica de la instancia se realizó en el segundo semestre del año 2022 una solicitud a la Oficina de TICS de la Secretaría Jurídica Distrital para la creación de un correo electrónico específico y destinado a la Comisión Distrital de Política Criminal.

Este dominio es de uso exclusivamente del organismo y el acceso está liderado desde la secretaría técnica. Como medio de comunicación, desde allí se enviarán y recibirán los correos, solicitudes, documentos y demás información sobre la comisión a sus integrantes y ciudadanos en general. En este correo, además, se archivan en el drive, todos los documentos, conceptos y actas del trabajo de la comisión. Igualmente, esto permitirá garantizar una adecuada gestión del conocimiento y que no haya pérdida de información ante posibles cambios de personal y de administración.

Este correo electrónico es: cdpoliticacriminal@secretariajuridica.gov.co

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ASESORA DISTRITAL DE POLÍTICA CRIMINAL Y TRATAMIENTO CARCELARIO

De conformidad al artículo 140 del Acuerdo Distrital 761 de 2020, artículo 3 del Decreto 334 de 2020 y artículos 4 y 5 del Acuerdo 001 de 2021, la comisión se compone así:

MIEMBROS (CON DERECHO DE VOZ Y VOTO):		
Sector:	Nombre y cargo:	Documentos de delegación:
El alcalde o alcaldesa mayor de Bogotá, o su delegado.	William Libardo Mendieta Secretario Jurídico Distrital. Secretaría Jurídica Distrital	Resolución 002 del 23 de febrero de 2021
El Secretario o Secretaria de Seguridad, Convivencia y Justicia, o su delegado.	Juliana Cortés Guerra Subsecretaria de Acceso a la Justicia y Convivencia. Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia	Resolución 007 del 23 de febrero de 2021.

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



CO21/962806



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA CLASIFICADA
2310400-FT-230 Versión 02

El Secretario o Secretaria de Gobierno Distrital, o su delegado.

Daniel René Camacho Sánchez
Subsecretario para la Gobernabilidad y Garantía de derechos.
Secretaría Distrital de Gobierno

Oficio de delegación bajo radicado 20211007940121 del 13 de diciembre de 2021.

El Secretario o Secretaria de Integración social, o su delegado.

Carlos Javier Muñoz Sánchez
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
Secretaría Distrital de Integración Social

Resolución 075 del 18 de enero de 2021.

Andrés Felipe Pachón Torres
(Estuvo como Jefe de la Oficina Jurídica hasta agosto del 2022).

El Secretario o Secretaria Jurídico Distrital, o su delegado

Iván David Márquez Castelblanco
Subsecretario Jurídico Distrital "Ejerce la Secretaría Técnica de la Comisión Asesora Distrital de Política Criminal".
Secretaría Jurídica Distrital.

Resolución No. 012 del 9 de febrero de 2021

La Secretaria de la Mujer, o su delegado

Lisa Cristina Gómez
Subsecretaría de Fortalecimiento de Capacidades y Oportunidades
Secretaría Distrital de la Mujer

Oficio con rad. 1-2021-001255 del 18 de febrero de 2021.

Resolución 63 de 22 de febrero de 2021

El Secretario de Cultura, Recreación y Deporte o su delegado.

Henry Samuel Murrain Knudson
Subsecretario Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento
Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte.

Oficio con rad. 20211100017261 del 16 de febrero de 2021.

Resolución 340 del 14 de mayo de 2021.

El Personero o Personera de Bogotá, o su delegado.

Michael Eduardo Guerrero López
Personero delegado para la Defensa y Protección de los Derechos Humanos.
Personería Distrital.

Resolución 165 del 23 de febrero de 2021.

El veedor o veedora de
Bogotá, o su delegado.

Marcela Riascos Erazo
Veedora Delegada para la Contratación

Delegado ante la comisión con
oficio radicado bajo No.
20221000096751

(Delegada desde el segundo
semestre de la vigencia 2022)

Total miembros: 9

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



CO21/962806



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA CLASIFICADA
2310400-FT-230 Versión 02

INVITADOS PERMANENTES (Cuentan con voz, pero no con voto).

Director de la Policía Metropolitana de Bogotá o su delegado.	Carlos Triana Director General de la Policía Metropolitana de Bogotá Policía Metropolitana de Bogotá	No presenta delegación para la vigencia 2022.
Representantes de las alcaldías locales.	Lácides Miguel Ramos Blanco Contratista Alcaldía Local de Fontibón.	Oficio con rad. 2022590087451 del 29 de noviembre de 2022
Representantes de las alcaldías locales.	Pedro Aníbal Buitrago Rincón. Referente de Seguridad y Convivencia. Alcaldía Local de Usaquén.	Oficio con rad. 20215100215521 del 24 de febrero de 2021.
Fiscal General de la Nación o su delegado.	Francisco Roberto Barbosa Delgado Fiscal General de la Nación	No presenta delegación.
El Director Nacional del INPEC o su delegado	Daniel Fernando Gutiérrez Director de Atención y Tratamiento Carcelario	No presenta delegación
Director de Política Criminal y Penitenciaria o su delegado	Diego Mauricio Olarte Rincón Director de Política Criminal y Penitenciaria.	No presenta delegación.
El Defensor Delegado para la Política Criminal y Penitenciaria o su delegado.	Claudia Patricia Chicaiza Ruiz Defensora Delegada para la Política Criminal Penitenciaria	No presenta delegación.
Presidente del Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá o su delegado.	Héctor Enrique Peña Salgado Presidente del Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá	No presenta delegación.
Representantes de instituciones académicas	Diana Karina Núñez Gutiérrez Docente de la Universidad ECCI	Certificado expedido por la secretaría técnica de la comisión el día 28 de junio de 2021.
Representantes de instituciones académicas	Samuel Augusto Escobar Beltrán Director del Consultorio Jurídico de la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad Del Rosario.	Certificado expedido por la secretaría técnica de la comisión el día 28 de junio de 2021.

Representantes de
instituciones académicas

Representantes de
instituciones académicas

Representantes de
instituciones académicas

Representantes de
Instituciones académicas

Representantes de los
usuarios de la justicia penal

Representantes de
instituciones académicas

Representantes de
instituciones académicas

Representantes de los
usuarios de la justicia penal

Representantes de
instituciones académicas

Islén Yahir Oviedo
Profesor Asociado de la Universidad
Nacional de Colombia.

Ana Isabel Pérez Cepeda
Directora del Departamento de
Derecho Público General, Madrid
España.

Carmen Demelsa Benito Sánchez
Profesora de Derecho penal,
Universidad de Deusto, España.

Alejandro Gómez Jaramillo
Decano de la Universidad Santo
Tomás.

Paula Andrea Torres Ortiz
Abogada

Liliana Rocío Chaparro Moreno
Directora de la Especialización en
Defensa de los Derechos Humanos y
docente
de la Maestría en DDHH de la
Universidad Santo Tomás.

Nataly Macana Gutiérrez
Directora de la Especialización en
Derecho Penal de la Universidad Santo
Tomás.

Mauricio Pava Lugo
Abogado Litigante

Humberto Vergara Portela
Docente de la Universidad Nacional de
Colombia

Total invitados permanentes: 20

Certificado expedido por la secretaría
técnica de la comisión el día 28 de
junio de 2021.

Certificado expedido por la
secretaría técnica de la comisión
el día 28 de junio de 2021.

Certificado expedido por la
secretaría técnica de la comisión
el día 28 de junio de 2021.

Certificado expedido por la
secretaría técnica de la comisión
el día 28 de junio de 2021.

Certificado expedido por la
secretaría técnica de la comisión
el día 28 de junio de 2021.

Certificado expedido por la
secretaría técnica de la comisión
el día 28 de junio de 2021.

Certificado expedido por la
secretaría técnica de la comisión
el día 28 de junio de 2021.

Certificado expedido por la
secretaría técnica de la comisión
el día 28 de junio de 2021.

Certificado expedido por la
secretaría técnica de la comisión
el día 28 de junio de 2021.

Hemos contado con la participación de varios sectores, desde el orden distrital con instituciones, sociedad civil, personal de apoyo de varias secretarías y también con organismos del orden nacional, además de académicos y usuarios de la justicia penal que han fortalecido esta comisión.

SESIONES DE LA COMISIÓN ASESORA DISTRITAL DE POLÍTICA CRIMINAL Y TRATAMIENTO CARCELARIO DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO 2022-2 S.

La Comisión Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario durante el segundo semestre del año 2022 ha realizado dos sesiones (una virtual y la otra presencial), las cuales han sido convocadas a través de la Secretaría Técnica de este organismo (Dr. Iván David Márquez Castelblanco-Subsecretario Jurídico Distrital). A continuación, nos permitimos relacionar cada una de ellas:

TERCERA SESIÓN DE LA COMISIÓN ASESORA DISTRITAL DE POLÍTICA CRIMINAL Y TRATAMIENTO CARCELARIO

Fecha y hora	Miércoles, 31 de agosto de 2022
Modalidad de asistencia	Mixta (presencial y virtual)
LUGAR	Aula Barulé 4 de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. Cabe anotar que, también se permitió el ingreso de algunos integrantes de la instancia a través del siguiente enlace: meet.google.com/ghg-ewfm-qbe
Orden del día	1. Llamado a lista y verificación de quórum. 2. Revisión y aprobación del Informe Semestral de la Comisión Asesora de Política Criminal y Tratamiento Carcelario 2022-1. 3. Revisión y aprobación del concepto del Proyecto de Ley 108 de 2022C, "por el cual se crea el régimen de tratamiento penal alternativo para la seguridad y la convivencia ciudadana". 4. Presentación de lista de proyectos de acuerdo y proyectos de ley que la Comisión Asesora Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario podría conceptuar. 5. Propositiones y varios.

Teniendo en cuenta que, desde finales del año 2021, se ha venido trabajando entre los integrantes del organismo el análisis del articulado del proyecto de ley sobre el régimen alternativo de seguridad ciudadana y que también, la comisión, conforme al Acuerdo 004 de 2022, tiene las facultades para la expedición de conceptos jurídicos en aras de lograr brindar recomendaciones y lineamientos generales frente a la prevención del delito, seguridad ciudadana, fórmulas de justicia dialógica o restaurativa, mejoramiento de las condiciones de reclusión de las personas privadas

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



CO21/962806



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA CLASIFICADA
2310400-FT-230 Versión 02

de la libertad a cargo del distrito y el respeto de sus derechos fundamentales, entre otros temas objeto de su naturaleza funcional, se evidenció la necesidad de abordar lo siguiente:

1. Aprobación del informe de gestión semestral de la comisión: el informe de gestión de la instancia 2022-1S relata cronológicamente las actividades desarrolladas el primer semestre de esta vigencia.

Cabe anotar que, se le concedió el uso de la palabra a cada uno de los líderes de investigación de los grupos conformados al interior de la comisión para que expusieran sus avances frente a cada proyecto (liderados por las Secretarías de Integración Social, Jurídica, Seguridad y Mujer).

2. Desde la secretaría técnica se realizó una revisión de proyectos de acuerdo y de ley en estudio y en trámite para presentar en la sesión, ya que, con el Acuerdo 004 de 2022, la comisión puede encargarse de la emisión de conceptos objeto de su naturaleza y adicional a ello, puede organizar una subcomisión para expedir conceptos técnicos sobre dichas iniciativas. Por lo tanto, se organizó un cuadro temático con los proyectos vigentes para darlo a conocer a todos los integrantes y recibir propuestas de alguno de ellos para abordar alguno en específico.

3. Desde la Secretaría Técnica se organizó una subcomisión encargada de proyectar el concepto del Proyecto de Ley 108 de 2022, Por el cual se crea el régimen alternativo de seguridad ciudadana.

En dicha sesión, el secretario técnico de la comisión procedió a explicar los antecedentes, la importancia y la finalidad del concepto del Proyecto de Ley 108 de 2022C, “por el cual se crea el régimen de tratamiento penal alternativo para la seguridad y la convivencia ciudadana”, el cual fue proyectado por la Subcomisión de Comentarios Técnicos.

Sin embargo, el presidente y el secretario técnico de la Comisión Distrital de Política Criminal solicitaron la suspensión de la sesión, en aras de que algunos de los integrantes de la instancia cuenten con mayor tiempo para estudiar el Concepto del Proyecto de Ley 108 de 2022C, “por el cual se crea el régimen de tratamiento penal alternativo para la seguridad y la convivencia ciudadana”, el cual fue proyectado por la Subcomisión de Comentarios Técnicos.

Cabe anotar que, se evidenció la necesidad en esa sesión de programar una nueva reunión virtual para continuar con la revisión y aprobación del concepto del Proyecto de Ley 108 de 2022C, “por el cual se crea el régimen de tratamiento penal alternativo para la seguridad y la convivencia ciudadana”, además de los otros puntos que no se abordaron en la tercera sesión (puntos tres y cuatro) del orden del día.

Finalmente, es importante resaltar que el Informe de Gestión Semestral del año 2022-1S una vez aprobado en dicha sesión, se procedió a enviar mediante correspondencia a la alcaldesa mayor como presidenta del Consejo Distrital de Seguridad bajo Rad. 2-2022-18348 del 14 de septiembre de 2022.

Acta: Artículo 10, Acuerdo 001 de 2021:

Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la realización de la sesión, el acta será enviada por la Secretaría Técnica a los integrantes de la instancia, a través de correo electrónico, para que en el término de cinco (5) días hábiles se realicen sus observaciones. Si se presentan observaciones, la Secretaría

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



CO21/962806



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

Técnica dispone de dos (2) días hábiles para resolverlas y presentar el acta final. Si no se reciben observaciones, se entenderá que están de acuerdo con lo plasmado en la misma.

El acta final será suscrita por el/la Presidente/a y por el/la Secretario/a Técnico/a de la Comisión y contendrá las decisiones tomadas, los compromisos y tareas de los integrantes y los documentos que hagan parte de cada sesión.

Borrador del acta enviada a todos los miembros e integrantes de la comisión:

20 de septiembre de 2022

Anexos del acta:

No se presentaron anexos.

Se presentaron observaciones:

No se presentaron observaciones

Nota: Al final de este informe encontrarán como anexo copia del acta de la sesión correspondiente.

CUARTA SESIÓN DE LA COMISIÓN ASESORA DISTRITAL DE POLÍTICA CRIMINAL Y TRATAMIENTO CARCELARIO

Fecha y hora	Lunes, 19 de diciembre de 2022
Modalidad de asistencia	Virtual, enlace: meet.google.com/gkz-fhxx-mqt
Orden del día	1. Llamado a lista y verificación de quórum. 2. Revisión y aprobación del Informe Semestral de la Comisión Asesora de Política Criminal y Tratamiento Carcelario 2022-2S. 3. Proposiciones y varios.

En esta sesión se centra en la revisión y aprobación del informe semestral de la comisión. En la última sesión que fue de carácter presencial, había quedado pendiente revisar el concepto del proyecto de ley de contravenciones.

Sin embargo, desde la última sesión se pudo avanzar en la revisión del proyecto de ley de iniciativa de la alcaldesa mayor de Bogotá en materia del régimen de contravenciones penales, el cual se le realizó varios cambios a través del pliego de modificaciones radicado a inicios de diciembre y en este momento, la subcomisión técnica del organismo se encuentra trabajando en un proyecto de concepto que se entrará a discutir las primeras semanas del año 2023 y para lo cual, se citará oportunamente.

El informe que se realizó cuenta con su introducción, el objeto y el alcance, sus diferentes fases de criminalización, normatividad asociada, precisando que en el periodo del semestre 2022 no se expidieron actos administrativos que modificaran la organización de esta instancia, listado de integrantes, sesiones desarrolladas (30 de agosto y 19 de diciembre de 2022) y lo más importante, contiene los 4 (cuatro) avances de los grupos de investigación.

Se expusieron los avances presentados por los cuatros (4) grupos de investigación. Además, se menciona que, de acuerdo con los cronogramas remitidos por cada uno de los grupos de investigación a esta comisión, entre el primer semestre del próximo año, los líderes de las temáticas entregarán los resultados definitivos a esta instancia sobre sus trabajos de investigación a fin de realizar las recomendaciones de carácter normativo y actividades y prácticas propias de la administración distrital para atender desde una perspectiva criminológica estos puntos.

Finalmente, no se realizaron observaciones adicionales al informe, así que se realiza el llamado a lista de los miembros de pleno derecho. En ese orden de ideas, el Informe de Gestión Semestral de la Comisión Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario es aprobado con 7 (siete) votos de 9 (nueve) miembros.

Acta: Artículo 10, Acuerdo 001 de 2021:

Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la realización de la sesión, el acta será enviada por la Secretaría Técnica a los integrantes de la instancia, a través de correo electrónico, para que en el término de cinco (5) días hábiles se realicen sus observaciones. Si se presentan observaciones, la Secretaría Técnica dispone de dos (2) días hábiles para resolverlas y presentar el acta final. Si no se reciben observaciones, se entenderá que están de acuerdo con lo plasmado en la misma.

El acta final será suscrita por el/la Presidente/a y por el/la Secretario/a Técnico/a de la Comisión y contendrá las decisiones tomadas, los compromisos y tareas de los integrantes y los documentos que hagan parte de cada sesión.

Borrador del acta enviada a todos los miembros e integrantes de la comisión:	22 de diciembre de 2022
Anexos del acta:	No se presentaron anexos.
Se presentaron observaciones:	No se presentaron observaciones
Nota: Al final de este informe encontrarán como anexo copia del acta de la sesión correspondiente.	

AVANCES DE LOS GRUPOS DE INVESTIGACIÓN DE LA COMISIÓN DISTRITAL DE POLÍTICA CRIMINAL

Esta comisión desde la vigencia del 2021 ha venido trabajando a través de 4 grupos de investigación, los cuales abarcan la prevención del delito, el hacinamiento carcelario, violencia contra las mujeres y sesgos de selectividad al momento de que las agencias ejecutivas ejercen la criminalización secundaria.

Estas investigaciones están centradas en el distrito y han aportado a la participación, no solo interinstitucional, sino de diferentes sectores. Nuestro objetivo principal es lograr presentar un informe sólido, con estudios previos y recomendaciones a la alcaldía mayor de Bogotá D.C., que mitiguen y ayude a solucionar aquellas problemáticas de política criminal, penitenciarias y carcelarias que presentamos en la ciudad.

Resaltamos el compromiso que ha tenido cada uno de los integrantes con este organismo y la importancia de la participación que han tenido en cada uno de los diferentes espacios generados por la comisión.

A continuación, nos permitimos presentar avances de las temáticas de investigación de la Comisión Asesora Distrital de política Criminal y Tratamiento Carcelario.



Violencia contra las mujeres y en particular, el acoso sexual en el Distrito Capital

Liderado por: Lisa Cristina Gómez Camargo-Subsecretaria de Fortalecimiento de Capacidades y Oportunidades-Secretaría Distrital de la Mujer

El acoso sexual en el espacio público se constituye como una modalidad de la violencia sexual que afecta de manera diferencial y desproporcionada a las mujeres y a las personas con identidad de género y orientación sexual diversa. El Programa Global Ciudades y Espacios Públicos Seguros para Mujeres y Niñas, de ONU Mujeres, señala que el acoso sexual:

“son acciones realizadas de manera intencional por parte del perpetrador y sin el consentimiento, acuerdo o permiso de la persona quien lo recibe e incluye comentarios sexuales no deseados, acciones o gestos y que incluyen las siguientes firmas Verbales o sin contacto físico. Comentarios sexuales sobre las partes del cuerpo o apariencia de una persona, silbidos, piropos, ofertas sexuales, insinuaciones sexuales, comentarios de doble sentido.

No verbales. Gestos, miradas lascivas, exposición de los órganos sexuales, señas, sonidos, seguimiento o acecho. Contacto físico. Roces, manoseo, apretones y pellizcos, empujones, frotos contra la persona de una manera sexual” (ONU Mujeres, 2011).

Pese a existir desde el 2008, el delito de acoso sexual en el código penal, su configuración no aborda los escenarios de ocurrencia ni la complejidad de estas violencias. Las conclusiones del análisis jurisprudencial sobre acoso sexual en el espacio público en Colombia (ONU Mujeres, 2021), señalaron que ante la inexistencia de un delito que configure las características propias del acoso sexual en el espacio público, estas violencias son judicializadas por otros delitos que desdibujan las afectaciones de carácter sexual y niegan los derechos a las víctimas, los procesos se dilatan y las mujeres muchas veces desisten de acudir o de mantenerse en un proceso judicial, porque sus derechos no son garantizados y muchas veces se enfrentan a escenarios de revictimización.

Dentro de las conclusiones de este análisis, también se hizo visible la necesidad de revisar otro tipo de respuestas para la atención de estas violencias, más allá del ámbito penal, que puedan generar acciones oportunas y efectivas por parte del Estado y que garanticen los derechos de las víctimas de una manera integral.

Por ello, las medidas de tipo administrativo incluidas en esta propuesta cobran relevancia para la prevención y sanción del acoso sexual en el espacio público en el Distrito Capital, las cuales podrían permitir establecer acciones de transformación a través de la educación, capacitación y comunicación, estrategias de articulación y coordinación con las diferentes dependencias del distrito, así como el procedimiento sancionador y sanciones administrativas a que haya lugar.

Teniendo en cuenta que el Código Distrital de Policía es el instrumento normativo para el distrito capital que busca establecer las reglas de convivencia y seguridad ciudadana y la prevención de conductas que puedan trascender en hechos de mayor gravedad, se identifica como el instrumento normativo para incluir como faltas las conductas

de acoso sexual, las cuales no sustituyen los mecanismos de acceso a la justicia por vía penal, sino que buscan ser un complemento a la ruta judicial para garantizar de manera integral el derecho de las mujeres a una vida libre de violencias tanto en los ámbitos privados como públicos.

En el contexto regional, los gobiernos nacionales y locales han adoptado diversas estrategias para abordar el tema de acoso sexual en el espacio público. Algunos de ellos se han enfocado en el fortalecimiento del sistema penal y por tanto en la inclusión de delitos concretos al código penal, otros han generado o reformado leyes o cuerpos normativos de violencias contra las mujeres en general que incluyan el tema de acoso sexual en el espacio público.

Otros han optado por leyes específicas de medidas de prevención, atención y sanción. Las administraciones locales han optado por incluir como infracciones las conductas de acoso sexual en el espacio público y por tanto se imponen sanciones de multa, arresto y trabajo comunitario o definir la conducta y establecer actividades de visibilización (México- Argentina). En Lima, Producto de la delegación a que hace la ley de acoso sexual en el espacio público a los gobiernos regionales, provinciales y locales, existen ordenanzas como en el distrito de independencia que sanciona con multa la conducta de acoso sexual en espacio público y establece otras medidas de prevención. O se evidencian las normas que establecen un protocolo de actuación para el sistema de transporte público, como es el caso de Quito.

Otras estrategias pueden incluir, medidas en las leyes de desarrollo urbano sobre la planeación de los espacios públicos que favorezcan la libre circulación de las mujeres, así como la planeación de las políticas de seguridad teniendo en cuenta las necesidades y riesgos para las mujeres.

Dentro del documento que aporta la Secretaría de la Mujer se encuentra una propuesta normativa para mitigar y ayudar en esta problemática que ha sido tan persistente en el distrito que ha afectado a las mujeres.



Hacinamiento Carcelario en el Distrito

Liderado por: Mariana Cortés Guerra-Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

Frente a esta investigación, por parte de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia se citó a sesión de la mesa técnica de hacinamiento durante el segundo semestre de la presente vigencia, con el objeto de recibir retroalimentación y/o validación a los documentos de trabajo creados (en borrador) y que recogen las discusiones y recomendaciones surgidas en las distintas sesiones en los siguientes temas:

- Garantías judiciales
- Justicia restaurativa
- Casa Libertad
- Medidas alternativas

Por diferentes situaciones no se ha contado con la participación de los miembros de la mesa para la discusión de

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



CO21/962806



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

fondo prevista, por lo que, desde esta subsecretaría, se continuará con la citación a las sesiones para el próximo semestre.

Enfoque preventivo, y en ese sentido, estudiar y elaborar propuestas de cómo se desarrolla una política social, económica, y cultural para la prevención del delito y la criminalidad en Bogotá.



Liderado por: Carlos Javier Muñoz Sánchez (liderado anteriormente por el Dr. Andrés Felipe Pachón) – Secretaría Distrital de Integración Social.



Desde este grupo se presentan los avances acerca de “Investigar desde el enfoque preventivo, y en ese sentido, estudiar y elaborar propuestas de cómo se desarrolla una política social, económica y cultural para la prevención del delito y la criminalidad en Bogotá”.

Esta investigación realizada desde la Secretaría de Integración Social muestra aquellos componentes liderados desde el sector en aras de prevenir la comisión de delitos en el distrito.

1. La SDIS y el desarrollo del programa estratégico.

1.1. Componentes del Proyecto 7740 “Generación Jóvenes Con Derechos En Bogotá”.

El Proyecto 7740 " Generación JÓVENES CON DERECHOS en Bogotá", busca ampliar las oportunidades de inclusión social, con especial atención en los y las jóvenes que se encuentran en riesgo social, vulnerabilidad y pobreza manifiesta, ampliando la cobertura de los servicios sociales dirigidos a la población joven, generando oportunidades de inclusión en las dinámicas sociales, económicas y educativas de la ciudad y promoviendo espacios de convivencia, participación y reconocimiento de los derechos e identidades juveniles.

Con base en lo anterior el proyecto se estructura en tres componentes:

- COMPONENTE 1:

La Estrategia “RETO”: Retorno de las Oportunidades Juveniles, constituye una apuesta por reducir el riesgo social y convertir en líderes del nuevo contrato social a los y las jóvenes en situación de alta vulnerabilidad y en riesgo de ser vinculados en dinámicas y estructuras delictuales a través del desarrollo de procesos de inclusión social, económica, educativa, política y cultural.

La Estrategia RETO se proyecta hacer una búsqueda activa de los jóvenes, generando pactos territoriales liderados por la juventud, construyendo tejido social en los territorios, transformando los servicios, vinculando a estos jóvenes a una Ruta de Atenciones Integrales para Jóvenes (RAIJ) para el acceso diferenciado a los servicios distritales y uniendo al Distrito con un espíritu de equipo.

- COMPONENTE 2:

Parceros por Bogotá es un programa que hace parte de la Estrategia RETO, cuenta con acompañamiento psicosocial, formación como agente comunitario de prevención, transferencia monetaria condicionada de \$500.000 pesos mensuales y acceso a una ruta de oportunidades juveniles para engancharse en empleo, emprendimiento y educación.

Esta estrategia, en convenio con la Secretaría de Gobierno, se compone de cuatro etapas y para el primer semestre de 2022, en alianza con el IDIPRON, ya ha beneficiado a más de 7.000 jóvenes y vinculado a más de 10.000 que ni estudian ni trabajan (Ninis), están entre los 18 y 28 años, tienen problemáticas de conflictividad social y no cuentan con seguridad social. La inversión del programa es de alrededor de 22 mil millones de pesos.

Los jóvenes seleccionados también son integrantes de barras bravas del fútbol, han sido violentados, reseñados en el Sistema Penal Acusatorio, en URI, o están inmersos en casos de violencia intrafamiliar, entre otros.

En el seguimiento permanente a los beneficiados se les hace acompañamiento psicosocial por parte de la Secretaría de Integración Social, que atiende las alertas en casos de presuntas amenazas de violencia de género e intrafamiliar, desnutrición o cuando uno de los beneficiados no cuenta con seguridad social, vinculándoles a que se desarrollen personalmente por medio de oportunidades en educación, ruta de empleo, aprovechamiento del tiempo libre, apoyo a emprendimientos, orientación en temas como derechos sexuales y reproductivos, prevención de consumo de sustancias psicoactivas, prevención de violencias, entre otros, durante seis meses. En dicha labor, mes a mes reciben una transferencia monetaria condicionada de \$500.000 pesos por realizar actividades de servicio con diferentes entidades.

- COMPONENTE 3:

Centros FORJAR y atención a adolescentes y jóvenes con sanciones no privativas de la libertad o en apoyo al restablecimiento de derechos, el cual se centra en la atención de adolescentes y jóvenes con sanciones no privativas de la libertad o en apoyo al restablecimiento de derechos en administración de justicia en los Centros Forjar, la cual se realiza de manera pedagógica, protectora y restaurativa, potencializando las oportunidades de inclusión y reconstruyendo el tejido social que la ejecución de conductas delictivas afectó. Así mismo, la implementación de una estrategia de atención de postgreso con jóvenes vinculados al Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente (SRPA) en medidas no privativas de libertad en los servicios sociales de la Subdirección para la Juventud de la Secretaría de Integración Social.

Presupuesto Centros Forjar 2020-2024

A continuación, se presenta el presupuesto asignado de las vigencias 2020 a 2023 y el presupuesto ejecutado con corte al 30 de noviembre para la vigencia 2022 para el caso de la vigencia en curso.

Presupuesto Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente		
Vigencia	Presupuesto Asignado	Presupuesto Ejecutado
2020	\$ 1.131.030.000	\$ 1.027.046.097
2021	\$ 2.218.888.767	\$ 2.214.531.500
2022*	\$ 2.487.187.340	\$ 2.406.049.794
2023	\$ 2.134.760.000	\$ 0
Total Ejecutado	\$ 7.971.866.107	\$ 5.647.627.391

Fuente: Seguimiento Proyecto de Inversión 7740. Subdirección para la Juventud 2022.

*Corte al 30 de Noviembre de 2022

Recomendaciones y retos

Es necesario anotar que la armonización del modelo de atención a la línea técnica del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, se da en un escenario de transiciones en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes hacia el fortalecimiento de la atención en las medidas no privativas de la libertad, ejercicio que exige mantener la revisión y ajuste permanente de las acciones en el proceso de atención, además de considerar las orientaciones que surjan de los análisis y desarrollos derivados del Comité de Coordinación Distrital de Responsabilidad Penal para Adolescentes.

Por otra parte, la ampliación de criterios para la atención en garantía de derechos a través de las medidas complementarias y de restablecimiento en administración de justicia, ante situaciones de inobservancia de derechos, exige un análisis riguroso que permita incorporar al modelo de atención, elementos diferenciadores para el abordaje desde un enfoque pedagógico y restaurativo, en coherencia con el principio pedagógico que rige la finalidad del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes.

Ahora bien, teniendo en cuenta el tránsito del servicio de Centro Forjar de la Subdirección para la Infancia a la Subdirección para la Juventud, situación que ha dado lugar a nuevas reflexiones frente al reto de abordar a los adolescentes y jóvenes en la ciudad, planteando estrategias para el fortalecimiento del servicio, implicará ajustes posteriores al modelo de atención de acuerdo con las apuestas desde la Política Pública de Juventud, entre las que se propone la formulación de una estrategia de apoyo a la inclusión social, la cual debe enmarcarse en el modelo de atención.

Recomendaciones del Grupo Técnico

(Aporte de la Doctora Demelsa Benito - Miembro de Institución Académica Universidad de Deusto)

Se pretenden evaluar los programas desarrollados por dentro del Proyecto 7740 "Generación Jóvenes con Derechos en Bogotá". Especialmente, se evalúa la estrategia RETO: retorno de las oportunidades juveniles; lo anterior en el marco de los avances obtenidos por Parceros por Bogotá.

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



CO21/962806



- Sugerencias de mejora de cara a 2023: Para el año 2023 se reitera la importancia de los enfoques considerados en años anteriores como quiera que han supuesto cambios positivos respecto de los resultados en materia de prevención del delito y la criminalidad en Bogotá.

- Enfoque restaurativo: Se comparte el enfoque restaurativo de la legislación penal en materia de menores infractores pues, como demuestran los estudios, puede ser beneficioso para ambas partes del delito: víctima y victimario. Dicho esto, se quiere advertir aquí de un posible riesgo de este planteamiento. Si el enfoque restaurativo tiene un contenido esencialmente económico, la desigualdad de trato puede ser evidente. Esto sucederá, por ejemplo, cuando el menor infractor carezca de recursos económicos para hacer frente a una compensación económica a su víctima. Por eso, debe garantizarse una aplicación igualitaria de esta justicia restaurativa.

- Enfoque reeducador: La legislación penal en materia de menores debe poner el foco en la reeducación del menor infractor. Ello debe ser así incluso cuando no sea posible el recurso a la justicia restaurativa, por ejemplo, por el tipo de delito llevado a cabo o porque el menor no muestre su deseo de participar en un encuentro restaurativo con su víctima. En el caso de que el menor deba cumplir su medida en un centro cerrado, semiabierto o abierto se le deben ofrecer, en todo caso, medidas para la reeducación. Es esencial aquí garantizar una educación básica al menor y tratar de proporcionarle una formación profesional para minimizar el riesgo de delincuencia en el futuro.

- Enfoque de género. Los programas desarrollados por la alcaldía han de tener en cuenta que hombres y mujeres se enfrentan a factores de riesgo diferentes, por eso, es esencial la incorporación de la perspectiva de género en el diseño de los programas de prevención.

Los datos manejados para la realización de este informe apuntan a que el riesgo de reincidencia es mayor en los hombres, por lo que se puede caer en la tentación de diseñar los programas de reinserción tomando como referencia exclusiva este dato e ignorando la delincuencia de las mujeres. Especialmente significativo es el hecho de que la mujer que ha sido víctima de determinados delitos acabe llevando a cabo conductas delictivas. Tal puede ser el caso de mujeres que han sido víctima de la trata de personas, que se vean obligadas en su contexto de sometimiento a perpetrar delitos como tráfico de drogas o delitos patrimoniales. En relación con el enfoque de género, es también muy importante tener en consideración a la menor madre, pues su vulnerabilidad en este caso es mucho mayor, lo que puede favorecer el riesgo de exclusión y el riesgo de caer en el delito.

- Enfoque en la prevención o deshabituación del consumo de sustancias psicoactivas. De los documentos analizados para la realización de este análisis se desprende la relación entre la reincidencia en la delincuencia y el consumo de sustancias psicoactivas. Es por eso esencial, la prevención de su consumo o la deshabituación. Especialmente, debe ponerse el foco en la prevención en los centros de menores pues ha quedado demostrado que el consumo es un factor que favorece la reincidencia. En estos centros debe ofrecerse al menor un tratamiento deshabituador si ya es consumidor o uno preventivo en caso de que no lo fuera, dado el riesgo de caer en el consumo dentro de los centros.

- Enfoque en las “transiciones críticas”. Los programas han de tener en cuenta el riesgo de delincuencia entre jóvenes ya mayores de edad, especialmente, en la población entre 18 y 24 años, en la que se concentra buena parte de la comisión de delitos. Dado que no son ya menores de edad, responden penalmente conforme al Código Penal de Adultos, e ingresan, de ser condenados, en centros penitenciarios de adultos, lugares sin dudas con muchos factores criminógenos. Es por ello por lo que en este grupo poblacional deben primar las penas alternativas

a la prisión, para evitar la desocialización que su entrada en prisión podría suponer.

- Enfoque anti-etiquetado. La Teoría del Labelling Approach ha puesto de manifiesto que la conducta desviada y/o el delito no puede disociarse de la reacción social, de modo tal que lo desviado o lo delictivo es lo que un determinado proceso social determina como tal. De este modo, sobre una persona se coloca la etiqueta de “delincuente”. En el caso que nos ocupa, se colocará sobre el menor infractor, lo que se propone aquí es cambiar ese etiquetado negativo por uno positivo, que haga referencia al joven como “estudiante”, “mediador”, “agente social”, etc. Para ello, es esencial dar oportunidades y formativas al menor, a través, por ejemplo, de centros escolares seguros, de la prevención del absentismo escolar y, en una etapa posterior, garantizando ayudas públicas para el acceso a la educación superior.

En términos generales, el grupo técnico da las siguientes recomendaciones a fin de que por parte de la Comisión Asesora Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario sean tenidas en cuenta de cara a 2023 a verdaderas acciones que se documenten, concreten, sostengan hacia futuro como parte integral de una Política Pública Social del D.C., y para su permanente desarrollo y seguridad de aplicación con y para la población objetivo, es decir jóvenes, por el gobierno de la ciudad en el marco del correspondiente Plan de Desarrollo Distrital independientemente de los cambios que operan cada cuatrienio.

Las acciones y logros actuales del Proyecto 7740 “Generación Jóvenes Con Derechos en Bogotá” de la SDIS, son más que indicativos de la visión de futuro que el actual gobierno distrital está desarrollando a través del fuerte liderazgo de su sector social, cuando su foco está puesto en la garantía de los derechos fundamentales de la población joven, que reside en el Distrito Capital, brindándoles oportunidad concreta de realizar o tener un proyecto de vida con bienestar.

Es necesario para el logro de este propósito, concretar la articulación y apuesta interinstitucional de los diferentes sectores del D.C., y del orden nacional ya involucrados en el proceso o llamados a estarlo, a través de decisiones político administrativas que documentadas y formalizadas sean garantía de cumplimiento de los objetivos sociales propuestos y destinar el (los) presupuesto (s) necesario(s) y suficiente(s) para dar no solo sostenibilidad en el tiempo a la política pública social, sino además garantizar su pleno desarrollo a través de programas y proyectos sociales que estén a la vanguardia de las necesidades de esta población objetivo y que involucren a los sectores social, económico y cultural del Distrito Capital, sumado a este propósito, indiscutiblemente el Sector de Seguridad y Convivencia de Bogotá.

Factores que pueden determinar el ejercicio selectivo de la criminalización secundaria en Bogotá D.C. por parte de las autoridades que ejercen funciones de policía



Liderado por: Iván David Márquez Castelblanco-Subsecretario Jurídico Distrital

Este grupo ha avanzado en varios procesos en lo que correspondió al segundo semestre del año 2022, lo anterior, teniendo en cuenta que la investigación se dividió en dos metodologías de trabajo:

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



CO21/962806



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA CLASIFICADA
2310400-FT-230 Versión 02

1. Realizar una investigación de corte jurídico-dogmático que indague los aspectos que deben unificarse entre el Código de Policía Distrital (Acuerdo 079 de 2003) y el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (Ley 1801 de 2016).

Lo anterior, en aras de que los principios de progresividad y no regresividad, no discriminación, igualdad, protección a los derechos humanos, entre otros y en virtud de la Constitución Política de 1991 puedan ser incorporados al Código Distrital de Policía y así, se ajuste a las necesidades reales de la población de Bogotá. En ese sentido, desde el primer semestre del presente año se redactó una propuesta normativa de modificación de acuerdo, la cual se anexa a este informe.

2. Realizar una investigación socio-jurídica acerca de los posibles sesgos de selectividad por parte de las agencias ejecutivas de Bogotá al ejercer la criminalización secundaria con sus ciudadanos. En este 2° semestre se profundizó esta metodología.

Esta investigación se delimitó respecto de la policía metropolitana, ya que era muy completo estudiar todas las agencias ejecutivas de Bogotá. Igualmente, se diseñó una metodología escalonada que consta de varias etapas:

1. Revisión de literatura e información secundaria; 2. Mapa de actores y entrevistas a personas claves; 3. Historias de vida de jóvenes de la ciudad de Bogotá en su relacionamiento con la Policía; 4. Realización de grupos focales y entrevistas a profundidad con miembros de la Policía. Durante los 4 meses de que trata este informe se avanzó en los primeros puntos y se empezó el acercamiento con la policía metropolitana, para realizar el trabajo de campo en el primer semestre del 2023.

En el segundo semestre del año 2022 se realizó un mapa de actores en formato Excel clasificados entre instituciones, sociedad civil, academia y medios de comunicación, que tuvieran incidencia y relacionamiento con las autoridades de policía en el distrito, con el fin de construir unos cuestionarios y, así, realizar y recolectar varias entrevistas a dichas personas o representantes.

El objetivo fue incorporar los diferentes puntos de vista de la población, desde lo institucional, incluyendo la misionalidad y el trabajo articulado entre entidades hasta representantes de sectores vulnerables, donde se escuchó y analizó las experiencias desde su trabajo, organización o vivencias y además, logramos recibir recomendaciones frente a la mitigación y presentación de situaciones por parte de la policía al momento de ejercer la criminalización secundaria. En ese orden de ideas, nos dedicamos a realizar varias entrevistas, entre actores como, el Concejo de Bogotá, el comandante de la policía de Bogotá, la Secretaría de Gobierno, Redepaz, ONG Sisma Mujer, Integrantes de la Policía Metropolitana, Defensoría del Pueblo, académicos, entre otros.

Al mismo tiempo, se transcribieron y sistematizaron las entrevistas realizadas de acuerdo a las categorías con las que se hicieron los cuestionarios. Con la información anterior, se construyó un documento al interior del grupo de investigación, que recoge los principales hallazgos obtenidos por las diferentes entrevistas realizadas y la información encontrada en la literatura recolectada, logrando identificar unos insumos y conclusiones específicas sobre esta problemática (documento anexo- aún borrador).

Por otro lado, se siguió incorporando y fortaleciendo la información sobre literatura y hallazgos en la materia, es decir, el estado del arte. para lo que se hizo la búsqueda en ese periodo de documentos, columnas, informes y otro tipo de insumos que se hayan expedido, no solo desde el orden internacional y nacional, sino distrital, desde

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



CO21/962806



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA CLASIFICADA
2310400-FT-230 Versión 02

la ONG Temblores, Red Comunitaria Trans, Periódico The Guardian de Estados Unidos, entre otros. Estos documentos se leyeron y se construyó un estado del arte que se adjunta.

Aunado a ello, se ha asistido a varios espacios de socialización de saberes y experiencias frente al Código de Seguridad y Convivencia, por ejemplo, “Encuentro Nacional para la Vida 2022” liderado por la Secretaría Distrital de Seguridad y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, en el cual se realizó una comparación regional de cómo ha sido la implementación de dicho código. Así como, otros eventos como el lanzamiento del informe “Ni un Minuto de Silencio” de la ONG Temblores y la Mesa de Diálogo UPZ 9-11.

En conclusión, este grupo de investigación ya cuenta con la elaboración de un proyecto normativo en borrador que armonice el Código de Seguridad y Convivencia Nacional con el Código Distrital de Policía, y se presenta para este segundo semestre del año 2022 un Estado del Arte sólido que contiene un análisis socio-jurídico de cara a las posibles prácticas discriminatorias por parte de las autoridades de policía, además de un documento con hallazgos específicos obtenidos de la información primaria que se obtuvo a través de las entrevistas, el que, además, contiene unas recomendaciones para mitigar los impactos negativos derivados de la estigmatización desarrollada por este cuerpo civil a ciertas poblaciones del distrito.

Cabe anotar que, se seguirá trabajando articuladamente con la sociedad civil, organizaciones sociales e instituciones para el periodo 2023 en esta temática de investigación.

NOTA: al final de este informe se encontrarán como anexos los oficios formales que remitió cada uno de los líderes de los grupos de investigación

ANEXOS

1. Copia de las actas de las sesiones realizadas durante el transcurso del segundo semestre del año 2022.
2. Copia de los avances de investigación suministrados por los líderes de los grupos técnicos de la comisión



INFORME DE GESTIÓN

Comisión Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario

NOMBRE DE LA INSTANCIA: COMISIÓN DISTRITAL DE POLÍTICA CRIMINAL Y TRATAMIENTO CARCELARIO

**NÚMERO Y FECHA DEL
REGLAMENTO INTERNO:** Acuerdo 001 del 24 de febrero de 2021

NORMAS: **Acuerdo Distrital 761 de 11 de junio de 2020, art. 140.**

Por medio del cual se adopta el Plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2020-2024, “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”.

Decreto Distrital 334 del 29 de diciembre de 2020.

Por medio del cual se reglamenta el funcionamiento de la Comisión Asesora Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario.

Acuerdo 001 del 24 de febrero de 2021.

Por el cual se adopta el Reglamento Interno de la Comisión Asesora Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario.

Acuerdo 002 del 28 de abril de 2021.

Por el cual se adopta medidas referentes a la escogencia de los invitados permanentes, se organizan los grupos técnicos y se dictan otras disposiciones.

Acuerdo 003 de 30 de junio de 2021.

Por el cual se modifica el Acuerdo 001 de 2021 para aumentar la participación de los invitados permanentes a la Comisión Asesora Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario.

Acuerdo 004 de 04 de mayo de 2022.

Por el cual se determina el procedimiento para la formulación de comentarios técnicos de la Comisión Asesora Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario y se dictan otras disposiciones.

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



CO21/962806



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

ASISTENTES:

(Rol: P: Presidente. S: secretaria técnica. M: Miembro de pleno derecho I: integrante. IP: invitado permanente. O: otros)

Sector	Entidad u Organismo	Cargo	Rol	Sesiones en las que participaron		
				Tercera Sesión Ordinaria	Cuarta Sesión Ordinaria	Total sesiones
				Miércoles, 31 de agosto de 2022.	Lunes, 19 de diciembre de 2022.	2
Gestión Jurídica	Secretaría Jurídica Distrital	William Libardo Mendieta (Secretario Jurídico Distrital) Presidente de la comisión, delegado por la alcaldesa mayor de Bogotá D.C.	M P	X	X	2
Gestión Jurídica	Secretaría Jurídica Distrital	Iván David Márquez Castelblanco Subsecretario Jurídico Distrital (Secretario técnico).	ST	X	X	2
Gobierno	Secretaría Distrital de Gobierno	Daniel René Camacho Sánchez Subsecretario para la Gobernabilidad y Garantía de derechos.	M	X	X	2
Integración Social	Secretaría Distrital de Integración Social	Carlos Javier Muñoz Sánchez Jefe de la Oficina Asesora Jurídica	M	X (En dicha sesión asistió el Dr. Andrés Felipe Pachón)	X	2
Cultura, Recreación y Deporte	Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte.	Henry Samuel Murrain Knudson Subsecretario Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento.	M	X	X	2

Mujeres	Secretaría Distrital de la Mujer.	Lisa Cristina Gómez Subsecretaría de Fortalecimiento de Capacidades y Oportunidades	M	X	Marcela Enciso Gaitán Asiste como encargada de la subsecretaria, en reemplazo de la Dra. Lisa Cristina Gómez	2
Seguridad, Convivencia y Justicia	Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia.	Juliana Cortés Guerra Subsecretaría de Acceso a la Justicia y Convivencia.	M	X	No asistió	1
Órganos de control.	Personería Distrital	Michael Eduardo Guerrero López Personera Delegada para la Defensa y Protección de los Derechos Humanos.	M	En esta sesión asistió Natalia Rojas González Personera Delegada la Defensa y Protección de los Derechos Humanos. en su momento X	No asistió	1
Órganos de control.	Veeduría Distrital.	Marcela Riascos Erazo Veedora Delegada para la Contratación.	M	En esta sesión asistió Byron Valdivieso como Veedor Delegado para la Contratación. X	X	2
Director de la Policía Metropolitana de Bogotá o su delegado.	Policía Metropolitana de Bogotá D.C.	Carlos Triana Comandante de la Policía Metropolitana de Bogotá D.C.	IP	No asistió Sin embargo, estuvieron como asistentes desde la Policía Metropolitana: Alejandro Reyes-DDH y Alexander Arroyave Valencia Enlace Personas Privadas de la libertad (PPL) - MEBOG (E)	No asistió	1
Alcaldías Locales	Alcaldía Local de Usaquén.	Pedro Aníbal Buitrago Rincón. Referente de Seguridad y Convivencia.	IP	No asistió	X	1

Alcaldías Locales	Alcaldía Local de Fontibón	Lacides Miguel Ramos Blanco Alcaldía Local de Fontibón	IP	No asistió	X	1
Rama Judicial	Fiscalía General de la Nación o su delegado.	Francisco Roberto Barbosa Delgado Fiscal General de la Nación	IP	Asiste la Dra. Paula Guerrero. No presenta designación oficial por escrito.	No asistió	1
INPEC	El Director Nacional del INPEC o su delegado.	Daniel Fernando Gutiérrez Director de Atención y Tratamiento Carcelario	IP	X	Nancy Pérez González Directora Regional Central No contaba con delegación formal por escrito, pero estaba como representante del INPEC	2
Ministerio de Justicia y del Derecho	Director de Política Criminal y Penitenciaria o su delegado.	Diego Mauricio Olarte Rincón Director de Política Criminal y Penitenciaria	IP	Asiste la Dra. María Alejandra Rojas Aguirre Delegada mediante oficio MJD-OFI22-0032617-DPC-30200	No asistió	1
Ministerio Público	El Defensor Delegado para la Política Criminal y Penitenciaria o su delegado.	Claudia Patricia Chicaiza Ruíz	IP	No asistió	No asistió	0
Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá.	Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá	Héctor Enrique Peña Salgado Presidente del Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá	IP	No asistió	No asistió	0
Representantes de las instituciones académicas.	Docente de la Universidad ECCI	Diana Karina Núñez Gutiérrez	IP	X	No asistió	1
Representantes de las instituciones académicas.	Director del Consultorio Jurídico de la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad Del Rosario.	Samuel Augusto Escobar Beltrán	IP	X	X	2
Representantes de las instituciones académicas.	Profesor Asociado de la Universidad Nacional de Colombia.	Islen Yahir Oviedo	IP	X	No asistió	1

Representante s de las instituciones académicas.	Directora del Departamento de Derecho Público General, Madrid España.	Ana Isabel Pérez Cepeda	IP	No asistió	X	1
Representante s de las instituciones académicas.	Profesora de Derecho Penal, Universidad de Deusto, España.	Carmen Demelsa Benito Sánchez	IP	No asistió	X	1
Representante s de las instituciones académicas.	Decano de la Universidad Santo Tomás.	Alejandro Gómez Jaramillo	IP	X	No asistió	1
Representante s de las instituciones académicas.	Directora de la Especialización en Defensa de los Derechos Humanos y docente de la Maestría en DDHH de la Universidad Santo Tomás.	Liliana Rocío Chaparro Moreno	IP	No asistió.	No asistió	0
Representante s de las instituciones académicas.	Directora de la Especialización en Derecho Penal de la Universidad Santo Tomás.	Nataly Macana Gutiérrez	IP	X	No asistió	0
Representante s de las instituciones académicas.	Docente de la Universidad Nacional de Colombia	Humberto Vergara Portela	IP	No asistió	No asistió	0
Representante s de los usuarios de la Justicia Penal.	Abogada Litigante	Paula Andrea Torres Ortiz	IP	No asistió	X	1
Representante s de los usuarios de la Justicia Penal.	Directora de Sisma Mujer	Linda María Cabrera Cifuentes	IP	No asistió	No asistió	0
Representante s de los usuarios de la Justicia Penal.	Abogado Litigante	Mauricio Pava Lugo	IP	X	No asistió	1
Secretaría Jurídica Distrital	Contratista	Katherine Medina Chacón	O Personal de apoyo	X	X	2

Secretaría Jurídica Distrital	Contratista	Juliana Franco Calvo	O Personal de apoyo	X	X	2
Secretaría Jurídica Distrital	Contratista	Tomás Pulecio Arango	O Personal de apoyo	X	Ya no se encuentra vinculado a la entidad a la fecha.	1

SESIONES ORDINARIAS REALIZADAS

/ SESIONES ORDINARIAS PROGRAMADAS:

Dos (2)

SESIONES EXTRAORDINARIAS REALIZADAS

/ SESIONES EXTRAORDINARIAS PROGRAMADAS:

Ninguna

PUBLICACIÓN EN PÁGINA WEB:

Documentos publicados en la web de la entidad que ejerce la

Secretaría Técnica: Sí

Normas de creación: Sí

Reglamento interno: Sí

Actas con sus anexos: Sí

Informe de gestión: Sí

FUNCIONES GENERALES	SESIONES EN LAS QUE SE ABORDARON DICHAS FUNCIONES	
	Fecha	Fecha
	Tercera Sesión Ordinaria Miércoles, 30 de agosto de 2022	Cuarta Sesión Ordinaria Lunes 19 de diciembre
De conformidad con el Decreto 334 de 2020, artículo 4, son funciones básicas de la comisión las siguientes:		
1. Formular recomendaciones de política pública en materia criminal y tratamiento carcelario al Gobierno Distrital.	SÍ	
2. Hacer recomendaciones de articulación entre la política pública en materia criminal y la política de seguridad ciudadana.	SÍ	
3. Emitir recomendaciones de lineamientos para la articulación de la política criminal entre los distintos sectores de la administración distrital y entre ésta y el orden nacional	SÍ	

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



CO21/962806



4. Enmarcar sus decisiones y actuaciones en los principios de política criminal, proporcionalidad, razonabilidad, necesidad, igualdad y no discriminación, principio <i>pro persona</i> , dignidad humana, indivisibilidad e interdependencia de los derechos humanos, los derechos de las mujeres y de las personas LGTBI, interés superior de niños, niñas y adolescentes, pedagogía en procura permanente de la solución pacífica de las controversias, la transformación de conflictos, la formación de ciudadanía y la garantía de condiciones de convivencia pacífica para todos y todas.		
5. Decidir sobre la participación, como invitados permanentes, del director de la Policía Metropolitana de Bogotá o su delegado, representantes de los alcaldes o alcaldesas locales, el fiscal general de la nación o su delegado, el director nacional del INPEC o su delegado, el director de política criminal y penitenciaria o su delegado, el defensor delegado para la política criminal y penitenciaria o su delegado, el presidente del Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá o su delegado, representantes de los usuarios de la justicia penal y representantes de la rama judicial en su especialidad penal y del sistema de responsabilidad penal para adolescentes.	En esa sesión no se abordó la composición de la comisión.	
6. Revisar y aprobar el informe de gestión semestral elaborado por la secretaría técnica de la comisión.	SÍ	SÍ
7. Adelantar audiencias públicas que cuenten con la participación de expertos, la academia y la sociedad civil, tendiente a analizar fenómenos relacionados con la política criminal y el tratamiento carcelario de Bogotá	NO (cabe anotar que en todas las sesiones de la comisión se cuenta con la participación de invitados permanentes representantes de la academia y la sociedad civil).	NO (cabe anotar que en todas las sesiones de la comisión se cuenta con la participación de invitados permanentes representantes de la academia y la sociedad civil).

SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN:	En efecto, la Comisión Asesora Distrital de Política Criminal a través de sus integrantes ha continuado con la recopilación, análisis y elaboración de las temáticas de investigación aprobadas desde la vigencia 2021. Adicionalmente, desde la vigencia de 2022, se ha procedido a implementar un procedimiento al interior del organismo para la expedición de conceptos jurídicos con el fin de lograr brindar recomendaciones y lineamientos generales frente a la prevención del delito, seguridad ciudadana, fórmulas de justicia dialógica o restaurativa, mejoramiento de las condiciones de reclusión de las personas privadas de la libertad a cargo del distrito y el respeto de sus derechos fundamentales, entre otros temas objeto de su naturaleza funcional. En este periodo, se trabajó el concepto técnico del proyecto de ley de alternatividad penal que se ha venido mencionando.
ANÁLISIS DEL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTANCIA:	La Comisión Asesora Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario ha venido funcionando oportunamente de conformidad al Decreto Distrital 334 de 2020 y Acuerdos 001, 002 y 003 de 2021.

Firma de quien preside la instancia

Firma de quien ejerce la secretaría técnica:



WILLIAM LIBARDO MENDEIETA MONTEALEGRE
Delegado de la alcaldesa mayor ante la
Comisión Asesora Distrital de Política Criminal
y Tratamiento Carcelario.



IVÁN DAVID MÁRQUEZ-CASTELBLANCO
Delegado del Secretario Jurídico Distrital ante
la Comisión Asesora Distrital de Política
Criminal y Tratamiento Carcelario.

Presidente de la Comisión Asesora Distrital de
Política Criminal y Tratamiento Carcelario.

Secretario Técnico de la Comisión Asesora
Distrital de Política Criminal y Tratamiento
Carcelario.

Secretario Jurídico Distrital
Secretaría Jurídica Distrital

Subsecretario Jurídico Distrital
Secretaría Jurídica Distrital

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



CO21/962806

